ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 54/2012 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

En fecha de 04 de diciembre de 2012, el Comité de Evaluación Permanente se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA MEC-DC Nº 941/2012, de fecha 09/11/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez, Director de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 548, de fecha 07 de noviembre de 2012.
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 23/11/2012, donde se deja constancia que se han presentado 2 (dos) ofertas para el llamado de referencia, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Adenda Nº 1.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 03/12/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentada por las firmas: AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CHACOMER S.A.E.

En fecha de 03/12/2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
CHACOMER S.A.E.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

- La firma CHACOMER S.A.E. presenta su formulario de ofertas con dos (2) planillas de precios, ofertando básicamente uno de ellos tambores de 208 litros, y por el otro, tambores de 60 litros. Además, deja una observación en donde menciona que presenta dos listas de precios.

De esta forma, se constata que el citado oferente presenta dos (2) ofertas, el cual resultaría imposible comparar dicha oferta con otras, habida cuenta de lo indeterminado de la misma.

En este sentido, al ser el formulario de ofertas, un documento sustancial, y la presentación en forma incorrecta (oferta indeterminada) la misma, en virtud al artículo 58° de Decreto N° 21909/03, en concordancia con el artículo 61°, y al no poder comparar su oferta con otras, importará el rechazo de la misma.

Por tanto, podemos concluir, que la oferta de la firma CHACOMER S.A.E. no puede igualmente ser beneficiada con la adjudicación del contrato, ya que su oferta consiste en la denominada oferta indeterminada, que a diferencia de la oferta alternativa que puede ser admitida por la convocante siempre y cuando el PBC lo permita, la oferta indeterminada no está permitida por el actual sistema de adquisiciones, ya que con ello se trasgrede claras disposiciones tanto del Decreto Reglamentario N° 21909/03 (Art. 58 y 59) y de la Ley N° 2051/03 (Art. 4 y 20) respectivamente.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y C.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1 al 3	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES	29.419.690

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL M) DEL PUNTO 10 DE LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3, firmado y con sello de la empresa.	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

REQUISITO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Registro Único del Contribuyente del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	Cumple
Copias de Balance Gral. y Estado de Resultados de los 3 últimos años	Cumple
Fotocopia o constancia de ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Cumple
Copias de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, durante los 2(dos) últimos años	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 (inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 54/2012 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**– RUC Nº 80003251-9, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Aceite	15 W PARA MOTORES TURBO	Unidad	TAMBORES DE 100 LITROS	18	1.428.000	25.704.000
2	Aceite	ATF HIDRAULICO	Unidad	EMBASE DE 1 LITRO	85	26.160	2.223.600
3	Fluido	FLUIDO DE FRENO DOT3	Unidad	EMBASE DE 355 ML	134	11.135	1.492.090
			TOTAL				29.419.690

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica [illegible]A PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

2.- **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos (2) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Prieda Fretes
Dirección Administrativa